

Segundo. Someter a información pública dicho Proyecto, con las condiciones, plazo y requisitos exigidos por los artículos 117-3 y 4 de la vigente Ley del Suelo y 140-3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí la aprobación inicial acordada, afecta a todo el Polígono de Actuación referido y a todo tipo de las mismas en lo zono.

Nerja, 10 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Gabriel Brancana Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 2347/92).

Aprobación inicial del proyecto de modificación de elementos de Normas Subsidiarias de Nerja. Ordenanzas Zona NE, para adicionar artículos 83 bis y 90 bis.

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha nueve de noviembre de 1992, entre otros, se adoptó un Acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. Aprobar inicialmente la Propuesta de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja, promovida por este Ayuntamiento, para modificar las Ordenanzas de Edificación de la Zona NE (Ensanche de casco) adicionando los artículos 83-bis y 90-bis con el siguiente contenido:

83 bis. En los supuestos previstos en el Artículo 90 bis, para edificaciones de conjuntos mediante la aprobación del correspondiente Estudio de Detalle, el fondo máximo edificable será el que se opruebe en el mismo.

90 bis. En solares con superficie mayor de dos mil metros cuadrados se podrán plantear conjuntos no alineados cuando la separación entre bloques sea, como mínimo, igual a la mitad de la edificación contigua más alta y no se produzcan paredes medianeras.

Asimismo se respetará la ocupación máxima, bajo y sobre rasante, definida en el Artículo 83, siendo necesario, en todo caso, la presentación de Estudio de Detalle con ordenación de volúmenes resultantes.

Segundo. Someter a información pública dicha Propuesta de Modificación, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 114-1 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del R.P.U.

Tercero. Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a toda el terreno que abarca la referida Propuesta de Modificación de elementos de las Normas; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Expediente de Modificación.

Nerja, 10 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Gabriel Brancana Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (PP. 2402/92).

Don Alfonso Martínez de la Hoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Municipio adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1992 ha sido aprobada inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 del suelo apto para urbanizar (Polígono el Espinacar), redactado por el Ingeniero D. Miguel Ruiz García, promovida por «Matías Cabo Romero y 15 más, C.B.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio,

se somete dicha aprobación inicial y el expediente administrativo a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del inmediato día hábil siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán los interesados formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 296/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de enero de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Sector Industrial PP-2.1 Norte de Bujalance, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Sebastián Mirona García, por encargo de D. Antonio de la Vega Aguilar.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 19 de enero de 1993.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 297/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de enero de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en el sector PP-2.1, solicitada por D. Antonio de la Vega Aguilar, según se determina en el informe del S.A.U. y proyectos y planos todos ellos obrantes en el expediente de su razón.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 19 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)

ANUNCIO. (336/93).

Don Amanda Moreno Hermoso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Hago saber:

Que éste Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el pasado día 8 de enero, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de éste Municipio.

Igualmente, se hace saber que queda suspendido el otorgamiento de licencias en aquellos áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, según viene expresada en el expediente.

Lo que se hace público según disponen los artículos 102 y 114 del R.D. 1/1992 de 26 de junio por plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso presentar alegaciones.

Bélmez de la Moraleda, 11 de enero de 1993.- El Alcalde, Amanda Moreno Hermoso.

AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 358/93).

Don Antonio Dionisio López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escúzor (Granada).

Hago saber:

Que este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día tres de diciembre de 1992, acordó recibir el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal y exponerlas al público durante el plazo de 30 días en el BOP, BOJA y diario de circulación provincial, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de Planeamiento.

Escúzor, 18 de enero de 1992.— El Alcalde-Presidente, Antonio Dionisio López.

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 380/93).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus Miembros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de los corrientes, el estudio de detalle de la travesía A-92 carretera del Cruce (Loreto), que ha sido redactado a instancia de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Moraleta de Zafayona, 29 de enero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 608/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal acordó: la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior nº 7 (Clesa-Astolfi).

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de quince

días, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.— El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 627/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, el Estudio de Detalle del PA-AN-6 «Ventura del Mar», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obros y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 19 de febrero de 1993.— El Alcalde.

IB PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 2179/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de Dña. Isabel Herrero Gombín expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Bachillerato «Padre Luis Coloma».

Jerez de la Frontera, 27 de noviembre de 1991.— El Director del Instituto.

CP SAN BERNARDO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 254/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D. Antonio Jesús Gázquez Mañas, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Público San Bernardo. El Director del Centro, D. Francisco Maldonado Sánchez.